







PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

ADENDA No. 3

CONVOCATORIA Nº PAF-ATF-I-078 -2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL CAUCA"

De conformidad con el numeral 1.11 "Adendas" del SUBCAPITULO I "GENERALIDADES" del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, se establece, entre otros, la facultad de expedir adendas para modificar los Términos de Referencia, así las cosas y teniendo en cuenta las observaciones presentadas por algunos interesados se procede a modificar la Experiencia Específica del proponente así:

1. Se modifica el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE del SUBCAPITULO III "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" del CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, el cual queda así:

3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica de Mínimo TRES (3) **DOS (2)** AÑOS en cualquiera de las siguientes alternativas:

EN LA INTERVENTORÍA A LA CONSULTORÍA Y/O ESTRUCTURACIÓN, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, COMERCIAL, FINANCIERA Y SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO,

Y/O

INTERVENTORÍA AL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO.

Y/O

INTERVENTORIA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y/O MODERNIZACIÓN EMPRESARIAL,

Y/O

FORTALECIMIENTO o INTERVENTORÍA al fortalecimiento DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO.

Lo anterior podrá acreditarse con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS O PROYECTOS terminados o en ejecución, que cumplan las siguientes condiciones:

a. Los contratos o proyectos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE, expresado en SMMLV.









b. Con los Contratos aportados debe acreditar experiencia específica en una EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO CUYA CANTIDAD DE USUARIOS Y/O SUSCRIPTORES SEA IGUAL O SUPERIOR A 5.000. La acreditación de este requisito deberá hacerse conforme a las reglas de acreditación establecidas en este capítulo.

NOTAS: Se entiende por:

1) ACUEDUCTO¹: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

Para el presente proceso, se entiende como acueducto, al sistema de abastecimiento de agua para una población, que corresponde el conjunto de obras, equipos y materiales utilizados para la captación, aducción, conducción, tratamiento y distribución del agua potable para consumo humano.

2) MODERNIZACIÓN EMPRESARIAL:

Experiencia en la formulación e implementación de acciones orientadas al aseguramiento en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, para garantizar, en el mediano y largo plazo, esquemas organizacionales viables y sostenibles desde los aspectos técnico-operativos, legales, administrativos, comerciales y financiero. Se contemplan en este aspecto los proyectos que involucren el desarrollo de actividades y/o productos con respecto a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y a los esquemas de organización de: i) Diagnósticos integrales y estudios sectoriales; ii) Formulación de acciones de ajuste organizacional (liquidación, transformación, creación, fortalecimiento a la gestión); iii) estudios específicos: capacidad y disponibilidad de pago, viabilidad financiera de los prestadores, estudios de costos y tarifas, viabilidad empresarial, análisis de riesgos, valoración de empresas, estudios de endeudamiento y financiamiento, etc.. iv) Procesos de estructuración para la vinculación de operadores especializados, esquemas regionales, concesiones, contratos de gestión y tercerización. iv) Experiencia en cargos de coordinación en planes, programas y proyectos de gestión empresarial, desarrollo o fortalecimiento institucional, modernización empresarial en entidades del orden nacional o departamental.

CONVENCIONES: Los aspectos a eliminar o suprimir serán tachados, y los que se adicionan serán señalados en *negrilla, cursiva y subrayado.*

Para constancia, se expide a los dos (2) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)

¹Tomado de la definición Acueducto: Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento - Titulo A